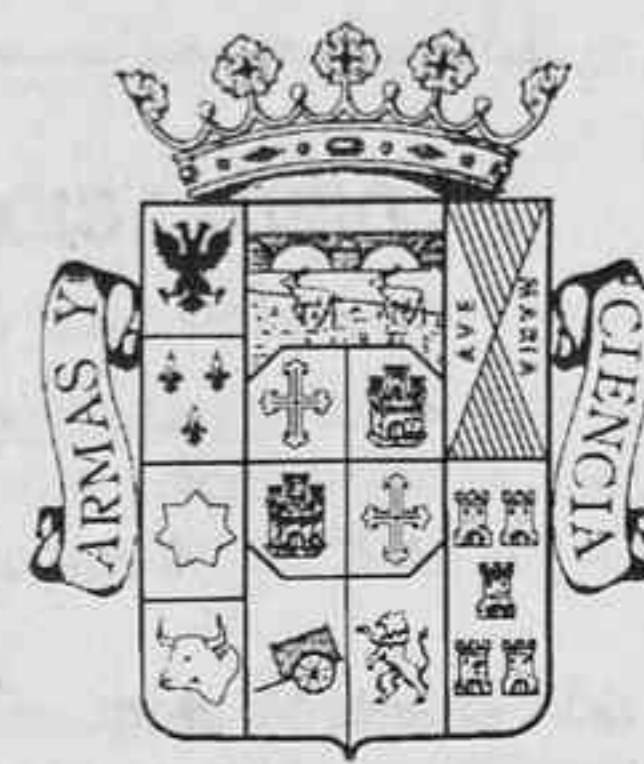


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 17 de enero de 1997

Núm. 8

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Contratación y Patrimonio

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de un vehículo con destino al Parque Móvil y la enajenación de un vehículo usado.
- Lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de entrega: Quince días naturales.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 6.869.000 pesetas. No se señala tipo de licitación para el vehículo usado a enajenar, debiendo ser fijado por el licitador.

5.-Garantías.

- Provisional: 137.380 pesetas.
Definitiva: 274.760 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 15 de enero de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente "Edicto" para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de recibo.

Contra dicho acto podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Ayuntamiento correspondiente o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante del presente recibo, dentro del plazo reglamentario.

RELACIÓN DE DEUDORES**Concepto: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS**

- ◆ Número recibo: 9675/903142.
Contribuyente: Euroeléctrica Española.
Ayuntamiento: Autilla del Pino.
Importe: 4.761 pesetas.
- ◆ Número recibo: 9675/903167.
Contribuyente: Movimientos I. Construcción.
Ayuntamiento: Boadilla de Rioseco.
Importe: 16.663 pesetas.
- ◆ Número recibo: 9675/903230.
Contribuyente: Nimec, S.L.
Ayuntamiento: Fuentes de Nava.
Importe: 4.761 pesetas.
- ◆ Número recibo: 9675/903236.
Contribuyente: Lepafer, S. L.
Ayuntamiento: Fuentes de Valdepero.
Importe: 4.812 pesetas.
- ◆ Número recibo: 9675/903381.
Contribuyente: M. Pilar Lozano Barajas.
Ayuntamiento: Villarramiel.
Importe: 4.191 pesetas.

Palencia, 8 de enero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

99

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

=====

Gerencia Territorial del Catastro

=====

TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA

Iniciación de los trabajos de renovación del Catastro Inmobiliario Rústico de las Zonas concentradas de Montemayor

AVISO

En la ejecución del plan de Trabajos del catastro de Rústica de 1996 aprobado por la Dirección General con fecha 27 de marzo, se incluye la Renovación catastral Rústica de las zonas concentradas de Montemayor, se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán por el personal facultativo de la Gerencia el próximo día veintiocho de noviembre.

Palencia, 26 de noviembre de 1996. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

4939

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

=====

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL EN SUELO NO URBANIZABLE DE TORQUEMADA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública el siguiente expediente:

- Estación Base de Telefonía Móvil en Suelo no Urbanizable de Torquemada. Término el Paramillo. Polígono 544. Parcela n.º 5. Torre de 30 m. de altura y caseta de 5,37 m.², a instancia de Cubiertas y MZOV, S.A. en representación de Airtel.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 5 de diciembre de 1996. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

5128

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

=====

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL EN SUELO NO URBANIZABLE DE MAGAZ DE PISUERGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública el siguiente expediente:

- Estación Base de Telefonía Móvil en Suelo no Urbanizable de Magaz de Pisuegra. Término La Alcantarilla, Carretera vieja de Palencia entre Hotel Europa y N-620. Antena metálica de 35 m. de altura y caseta de hormigón de 6,60 x 4,20 x 2,94 en m. a instancia de Airtel, S.A.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 5 de diciembre de 1996. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

5130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON-----
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA-----
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO---
Oficina Territorial de Trabajo
--

En Expediente de Conciliación núm. 1.618/96, seguido a instancia de D. LEONCIO ESTEBAN ELVIRA, en reclamación de DESPIDO, frente a la Empresa SERVITEC LA ESFERA, S. L., y JOSE JAVIER GARCIA MEDINA, administrador único de Servitec, S. L., y José Javier García Medina, como empresario individual, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa SERVITEC LA ESFERA, S. L., y JOSE JAVIER GARCIA MEDINA, administrador único de Servitec La Esfera, S. L., y José Javier García Medina, como empresario individual, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a diez de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Rosario Rodríguez Pérez.

93

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - PALENCIA

=====

D. Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero del beneficiario de prestaciones por desempleo que se relaciona, y no habiendo sido posible notificar la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial, se le comunica que en virtud de dicha resolución le ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cuantía abajo reseñada debiendo ingresar la misma en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del art. 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta n.º 2.613.134 que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la oficina de Caja Postal de Palencia, debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso Ordinario ante el Director General del INEM en el plazo de un mes (arts. 114 a 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre), contados a partir de la notificación, advirtiéndose que en caso de no entablar recurso y ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

- DEUDOR: GONZALEZ BAQUERIN PEDRO J.

IMPORTE: 135.200 ptas.

Palencia, 9 de enero de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

91

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

Confederación Hidrográfica del Duero

=====

ANUNCIO OFICIAL

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago del expediente de expropiación motivado por la obra CANAL PARA LA

APORTACION DE RECURSOS A LA CUENCA DEL RIO CARRION, en el término municipal siguiente:

- FRECHILLA (Palencia):

Expediente 1.º de Frechilla, el día 28/01/97 a las diez horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial del municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiere hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de enero de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

90

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación y citación*

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 367/96-A, a instancia de Joaquín Peque López y Angel José Gil Antón, frente a Harinera de Nogales, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"*Providencia*. - Magistrada-Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos núm. 367/96-A, de su razón y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por Joaquín Peque López y otro contra Harinera de Nogales, S.A. y F.G.S., en reclamación de cantidades se tiene por admitida, dese a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día diez de febrero, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado de lo Social número uno, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia de la demanda y del escrito presentado. Adviértase a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (Art. 83 y 84 de la L.P.L.). Se tiene por personado en autos en nombre y representación de los actores al Graduado Social don Raúl Castro Rojas, según el poder presentado, cuyo testimonio se dejará en los autos. Sirviendo copia de la presente de citación en forma. - Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe. - Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Harinera de Nogales, S.A., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

106

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de notificación*

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 327/96-e, a instancia de Luis Morrón Muñoz, frente a Distribuidores Agrícolas, S. A. y F.G.S., en reclamación por despido, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. - Magistrada Juez Sra. Renedo Juárez. - En Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; el escrito del Sr. Morrón Muñoz, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda citar a las partes de comparecencia ante este Juz-

gado de lo Social número uno para el próximo día diecisiete de febrero a las diez cincuenta horas de su mañana, a fin de acreditar los extremos del art. 284 de la L.P.L. Cítese al representante legal de la empresa demandada para prestar confesión judicial, con la advertencia señalada en el art. 91.2 L.P.L. y practíquese la prueba documental solicitada en el escrito que se provee. - Notifíquese la presente resolución a la parte actora y F.G.S., sirviendo la copia de la misma de citación en legal forma y a la empresa demandada mediante edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia. - Lo mandó y firma S. S.^a. - Doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación en forma a la empresa demandada, Distribuidores Agrícolas, S. A., que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

84

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

===

Sala de lo Social. - Valladolid

==

EDICTO

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el resguardo de suplicación número 2.553/96, interpuesto por Fondo de Garantía Salarial, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos núm. 330/96, seguidos a instancia de don Diego Bajo Arroyo, contra Al Andalus, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato; se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 7-1-97, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por el Fondo de Garantía Salarial, contra la sentencia dictada en fecha 30 de septiembre de 1996 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia, en virtud de demanda promovida por don Diego Bajo Arroyo, contra Al Andalus, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo y, en consecuencia, con revocación de expresada sentencia, debemos absolver y absolvemos a dichos demandados de las pretensiones deducidas en su contra".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo. - Firmados y rubricados. - Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c. núm. 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Al Andalus, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

110

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.245 de 1996, por el Procurador Don Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Adia Intergrupp Ett, S.A., contra resolución de 27 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Vizcaino de Sas, en representación de la empresa Adia Intergrupp, S. A., contra la resolución de la Delegación Territorial de Palencia, de fecha 15 de enero de 1996 que interpuso una sanción de 500.100 pesetas. Rec. Ord. 35/96. Acta Infracción 202/95.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5261

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.460 de 1996, por el Procurador Sr. Ballesteros, en nombre y representación de don Félix Gredilla Rodríguez, contra denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada por dicho demandante a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa en petición de pensión como mutilado de guerra, solicitud de fecha 19 de febrero de 1996, D. N. I. 12.516.646.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

89

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.884 de 1996, por el Procurador Sr. Burgos, en nombre y representación de D. José Antonio Ruiz González, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 26 de agosto de 1996, rectificando puntuación del recurrente en concurso-oposición libre puesto de trabajo contratación laboral duración indefinida.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

88

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.982 de 1996. por el Procurador Señor Díaz Alejo, en nombre y representación de D. Luis González Luce-ro, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra Resolución recaída en el expediente número 34-004.098.396.3 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción 35.000 pesetas multa y un mes suspensión permiso conducir; infracción art. 91.2 Reglamento General de Circulación en relación con el 67.1 Ley sobre Tráfico; Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5352

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Ana González Domínguez.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 520/1996, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Carlos Gutiérrez González e Isabel San José Carranza, contra Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L., se ha acordado emplazar al demandado Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en nueve días con cédula y copias de la demanda y de los documentos, para que, si viere convenirle se persone en autos y conteste, en su caso, la demanda por escrito y con intervención de Abogado en ejercicio, previniéndole de que si no lo efectuare, será declarado en rebeldía y se continuará el juicio por todas sus trámites, sin más citarles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido el presente en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

85

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. D.ª Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. DON IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio de Desahucio número 00481 /1996, promovidos por MERCANTIL MAYOR 23, S. A. representado por el Procurador D. LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN, y dirigido por el Letrado D. Javier Mata González, contra SUCAPAL, S. L., declarada en rebeldía;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán en nombre y representación de MAYOR 23, S. A., dirigida contra SUCAPAL, S. A., ésta declarada en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada del local objeto de esta litis, con apercibimiento de que de no desalojarlo en plazo legal será lanzado, condenando igualmente a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario judicial, Ana González Domínguez.

65

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Ejecutivo otros títulos núm. 00203 /1995, seguidos a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES frente a LUIS-ANTONIO GARCIA BARANDA y MARIA-ROSARIO BARANDA SANZ, se ha dictado SENTENCIA que contiene los siguientes particulares: " En el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Palencia, a VEINTE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. D.ª SILVIA PONZÁN PALOMERA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Palencia, habiendo visto los presentes autos de Juicio EJECUTIVO núm. 203 /95, seguidos a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, representada por la Procuradora D.ª ANA ISABEL BAHILLO TAMAYO y asistida por el Letrado D. LUIS GARCÍA CANTERA, frente a LUIS ANTONIO GARCÍA BARANDA y M.ª ROSARIO BARANDA SANZ, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados LUIS ANTONIO GARCÍA BARANDA Y MARIA ROSARIO BARANDA SANZ, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 263.368 pts. -, los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Y para que sirva de notificación, a D. LUIS ANTONIO GARCIA BARANDA Y MARIA ROSARIO BARANDA SANZ, cuyo último domicilio fue Palencia, y previniéndoles de que cabe recurso de apelación en CINCO DÍAS ante la Iltra. Audiencia Provincial, expido la presente en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - José Javier Vicente González.

73

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el numero 248/95 se tramitan autos de JUICIO EJECUTIVO promovidos por el procurador Don Pedro E. Martínez González, en nombre y representación de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, contra D. FELIX DEL HIERRO MARTIN y MARIA CONSUELO SAEZ ANTOLIN, en reclamación de 1.282.778 pts. de principal, intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinticinco de febrero de 1997 y horas de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de marzo de 1997 y horas de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinticinco de abril, de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar se a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta

- Vehículo Renault Express, matrícula P-1260-F.

Valorado en 250.000 pesetas.

- Furgoneta marca Abia, matrícula P-2917-A.

Valorado en 100.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

7

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, en resolución de esta fecha, dictado en juicio de menor cuantía número 68/96, promovido a demanda de don José María Rodríguez Monge, contra don Sebastián Monge Jiménez, mayor de edad, con último domicilio conocido en Avda. de Asturias, 9, de la localidad de Guardo (Palencia), en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 4.200.000 pesetas, en concepto de principal, por la presente cita a referido demandado, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de enero del actual y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de recibirle confesión judicial. Y para que sirva de citación en legal forma, en cumplimiento de lo demandado; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

86

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 202/93, por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y M. de Piedad, contra Urbanizadora de Aguilar, S. A., con domicilio social en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Barrio y Mier, número 5, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas y tipo de su tasación.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez el siguiente día siete de abril, al tipo de tasación con rebaja del veinticinco por ciento.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente día cinco de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. - Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. - Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, a que se refiere la condición segunda.

Cuarta. - Sólo el Procurador ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta. - Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta. - El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Séptima. - Los gastos del remate, pago de impuestos correspondientes en el caso de que así procedan y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava. - Los licitadores y las correspondientes certificaciones registrales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º-Local comercial sito en planta sótano del edificio señalado con el núm. 29 de la calle el Puente, esquina a calle San Miguel, de Aguilar de Campoo (Palencia), que consta de dos alturas, tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha, con porción segregada; izquierda, con casa construida por Aurelio Rodríguez; Fondo, con edificio de la calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.433 del libro 70 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, folio 50, finca número 9.821. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.º-Local situado en la planta baja a la rasante de la calle de un edificio en Aguilar de Campoo, con entrada por calle de nueva apertura, destinada a garajes y carboneras. Mide sesenta y seis metros treinta decímetros que se destinan a paso de maniobras, carboneras, numeradas uno, dos y tres. Linda: según se entra por el local 13-E del edificio contiguo de Urbaguilar, S. A.; derecha, finca de Aurelio Rodríguez; izquierda, locales 1 y 2, portal y locales 3 y 4 de la planta baja; fondo, finca matriz. Inscrita al tomo 1.268, libro 45 del Ayuntamiento de Aguilar de

Campoo, folio 56, finca 6.373. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

En Cervera de Pisuerga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

87

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

====

BIENESTAR SOCIAL

==

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Consumo de este Ayuntamiento, cuyo texto se somete a exposición pública hasta el próximo viernes 21 de febrero en las oficinas Municipales de Información al Consumidor (C/ Mayor, 7), durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

Palencia, 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

123

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

====

BIENESTAR SOCIAL

==

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer de este Ayuntamiento, cuyo texto se somete a exposición pública hasta el próximo viernes 21 de febrero en las oficinas Municipales de la Concejalía de la Mujer (C/ Mayor, 7), durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

Palencia, 10 de enero de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

122

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por ESCUELA DE MUSICA GRANADOS, C. B., para la instalación de "Escuela de Música", en la calle García Morato, núm. 11, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 12 de diciembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5194

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS TUTELADAS PARA MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Número de expediente: 112/96.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La prestación del Servicio de Mantenimiento de las Viviendas Tuteladas para mayores de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. - Garantías:

Provisional: 200.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación.

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - Apertura de las Ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- Hora: Catorce horas.

10. - Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 27 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Número de expediente: 113/96.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: La Prestación del Servicio de Mantenimiento de la Casa de Acogida de Mujeres de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
Importe total: 4.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*
Provisional: 80.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No se exige.
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
9. - *Apertura de las Ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - c) Localidad: Palencia.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
 - e) Hora: Trece treinta horas.
10. - *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista adjudicatario. Palencia, 27 de diciembre de 1996. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Número de expediente: 106/96.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: La contratación del Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Duración del contrato: 1.º de marzo de 1997 hasta el 31 de diciembre, pudiendo ser prorrogado.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
Importe total: 6.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*
Provisional: 120.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Requisitos: Tener capacidad jurídica, técnica y de servicio, para la producción de Seguros privados.
 - Poseer Título de Agente y/o Corredor de Seguros, en su caso.
 - Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, para ejercer la Actividad de Contratos de Seguros.
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
9. - *Apertura de las Ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - c) Localidad: Palencia.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
 - e) Hora: Trece horas.
10. - *Gastos de anuncios:*
Serán de cuenta del contratista adjudicatario. Palencia, 3 de enero de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.